



**CONCURSO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA
ADAPTACIÓN DE MODELOS DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA Y EQUITATIVA**

LINEAMIENTOS PARA OTORGAR APOYO FINANCIERO

1. El Instituto Federal Electoral solamente otorgará el financiamiento a las organizaciones seleccionadas por el Jurado Calificador, previa firma de un Convenio de Colaboración.
2. Las organizaciones seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación en original, para su cotejo, y dos copias fotostáticas.
 - Acta Constitutiva de la Organización Civil, y, en su caso, de las reformas realizadas a sus estatutos donde conste que la organización tiene por objeto social el trabajo relacionado con temas de formación ciudadana, participación política, desarrollo social, desarrollo local, desarrollo sustentable, derechos humanos o equidad de género.
 - Documentación que acredite al apoderado o representante legal de la organización.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Comprobante de domicilio fiscal, con no más de tres meses de antigüedad.
 - Carta de recomendación de alguna institución pública, institución educativa, organización civil u organismo internacional con quien haya trabajado conjuntamente en algún proyecto, o bien, que conozca sobre su trayectoria como organización civil.

- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que sus directivos o representantes no tienen vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el Instituto Federal Electoral, en partidos políticos nacionales o locales, y tampoco realizan proselitismo político o religioso.
 - Actualización del proyecto conforme a las observaciones o modificaciones sugeridas por el Jurado Calificador, manteniendo el mismo **formato para la presentación de proyectos** utilizado para participar en el concurso.
3. Personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) establecerá contacto con las organizaciones seleccionadas para concretar el proceso necesario para la firma del convenio de colaboración y la entrega del financiamiento, el cual se hará en tres ministraciones, por lo que se solicita que incluyan en su documentación, números telefónicos y correos electrónicos vigentes.
 4. El convenio que firmen las organizaciones con el Instituto, especificará el monto de financiamiento y los compromisos de la organización, que contemplen: desarrollo de actividades, informes (uno de avance y uno final), su disposición para proporcionar la información que le solicite el personal de la DECEyEC durante las visitas de seguimiento y para la evaluación de las actividades. En caso de no cumplir con los compromisos establecidos en el convenio, el IFE se reservará el derecho de otorgar las ministraciones correspondientes.
 5. El Instituto verificará el cumplimiento de los objetivos de los proyectos durante la instrumentación de los mismos, mediante el análisis de los informes de actividades, y visitas de seguimiento que serán acordadas con los responsables de cada organización. Para dicho seguimiento, los responsables de las organizaciones entregarán a la DECEyEC el calendario de actividades especificando fechas por cada una de las sesiones del taller, en el que se indicará hora y lugar de realización de la actividad. La DECEyEC determinará de manera aleatoria las visitas de seguimiento, por lo que las organizaciones deberán notificar las modificaciones que, en su caso, realicen a su calendario de actividades.
 6. Al finalizar el proyecto, los ganadores deberán realizar un informe final detallado sobre los resultados y el impacto del trabajo realizado; así como del ejercicio total de los recursos que recibieron del IFE.

En el informe final deberán incluir los resultados de la evaluación del proyecto, si se cumplieron las metas establecidas, si hubo modificaciones sobre la marcha y cuáles fueron las causas justificadas de ello, así como posibles percances que se hubiesen presentado en el desarrollo, el número de actividades, especificando días, horarios y lugares, el impacto que generó el proyecto entre la población atendida y los comentarios y aportaciones que los participantes hubiesen hecho al mismo y los resultados de evaluación, detallando cómo se llevó a cabo y cuáles fueron los instrumentos de evaluación y la metodología aplicada.

También deberá incluir un apartado con el informe financiero desglosado, donde se comprueben los gastos realizados con copias fotostáticas de facturas y recibos de honorarios.

Esta información deberá corresponder al presupuesto incluido en el **formato para la presentación de proyectos** y las organizaciones deberán conservar documentos comprobatorios originales para el cotejo correspondiente.

Además del informe, las OSC a las cuales se otorgue financiamiento deberán entregar:

- ✓ Los padrones de beneficiarios
 - ✓ Los diseños completos de la adaptación de los módulos.
 - ✓ Los recursos didácticos creados o adaptados para la implementación de las sesiones.
 - ✓ Los productos de aprendizaje del grupo con el que se implemente el proyecto.
7. La DECEyEC se reserva el derecho de convocar a las organizaciones ganadoras a reuniones de trabajo, con base a la disponibilidad de recursos financieros para ello.
 8. Las organizaciones serán objeto de sanciones, en caso de que incurran en incumplimiento de lo estipulado en el convenio de colaboración que se establezca con el Instituto. Dependiendo de cada caso, las sanciones podrán ser Apercibimiento o Suspensión del financiamiento y cancelación definitiva del convenio de apoyo y colaboración.